



RESOLUCION N° 1067 /2023 / DG / SG / MECIP

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL CODIGO DE ETICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) Y SE DEROGA, LA RESOLUCIÓN N° 1229/2020/DG/SG, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-**

Asunción, 13 de Junio de 2023.-

**VISTO:** la Resolución N° 038/2023/DG/SG/MCIP "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" y,

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 24 de febrero de 2020, se dictó la Resolución N°219/2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 23 de diciembre de 2020, se dictó la Resolución N° 1229/2020/DG/SG, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, es importante la actualización del Código de Ética, ya que sirve de parámetro para la conducta que deberán adoptar los funcionarios como servidores públicos, orientada a la excelencia del servicio, garantizando la satisfacción del cliente.-

Que, en fecha 19 de mayo de 2023, se dictó la Resolución N° 938/DG/SG "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Que, por Decreto N°032 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra al **Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN**, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

**POR TANTO:** En mérito de las disposiciones legales mencionadas a las consideraciones expuestas, Rivarola  
Lic. Fernando Servin  
Director  
En uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** la actualización del Código de Ética (Versión 02), conforme al anexo adjunto a la presente Resolución.-

**Art. 2°.-DEROGAR** la Resolución N° 1229/2020/DG/SG, de fecha 23 de diciembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

**Art. 3°.- ENCOMENDAR** al Comité de Ética, la socialización del Código de Ética actualizado, a todos los funcionarios de la DINACOPA.-

**Art. 4°.- ESTABLECER** que el Comité de Ética efectuara la revisión periódica de los Acuerdos y Compromisos Éticos para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.-





RESOLUCION N° 106/2023 / DG / SG / MECIP

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL CODIGO DE ETICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) Y SE DEROGA, LA RESOLUCIÓN N° 1229/2020/DG/SG, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-**

**Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



**Lic. FERNANDO RIVEROS RAMOS**  
Encargado de Despacho  
Secretaría General



**Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN**  
Director General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
DINACOPA



<b>Código</b>	<b>CE/2023</b>
<b>Revisión</b>	<b>02</b>
<b>Aprobado por Resolución N°</b>	
<b>Página</b>	<b>1 de 3</b>

**CÓDIGO DE ÉTICA - DINACOPA**

El **CÓDIGO DE ÉTICA** de la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA**, se presenta como referente orientador de la **Gestión Ética** como institución pública, que la **DINACOPA** se propone cumplir dentro del marco de lo establecido en la **Ley 4016/10 “Que Crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay”** y las demás normas y disposiciones legales vigentes, a fin de contribuir en la materialización de los objetivos propuestos por la institución y el Gobierno Nacional.

**- MISIÓN**

Somos una institución que ofrece servicios postales con cobertura nacional e internacional, orientada a la satisfacción de los clientes. Facilitamos la inclusión social y contribuimos a la difusión cultural a través de la Filatelia.

**- VISIÓN**

Ser una institución líder en el sector postal con innovación y desarrollo orientado a la excelencia del servicio, garantizando la satisfacción del cliente.

**VALORES ÉTICOS**

Los valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**En la DINACOPA los Valores Éticos orientadores son:**

**- COMPROMISO:**

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos institucionales.  
Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la Institución y ponemos todo nuestro empeño en las actividades para alcanzarlos.

**- EFICIENCIA:**

Cumplir los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.  
Nos abocamos a lograr resultados con la calidad posible economizando recursos.

**- COLABORACIÓN:**

Disposición apropiación y ejecución de acciones, conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.  
Colaboramos y contribuimos para el logro de un fin, ayudamos a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de los objetivos institucionales.

**- IMPARCIALIDAD:**

Actuar sin favoritismos ni discriminaciones, tomando decisiones con argumentos técnicos profesionales.  
Somos imparciales en la toma de decisiones en todos los niveles de la institución.

**- CONFIANZA:**

Valor altamente apreciado y que influye directamente en la reputación e imagen de la institución.  
Como el término lo indica, genera confiabilidad, la capacidad de saberse respaldado por esa institución y sus integrantes; y saber que van a poder contar con esa institución en distintos momentos y circunstancias.



*[Handwritten signature]*





<b>Código</b>	<b>CE/2023</b>
<b>Revisión</b>	<b>02</b>
<b>Aprobado por Resolución N°</b>	
<b>Página</b>	<b>2 de 3</b>

*Damos cumplimiento a los acuerdos pactados con los clientes para el procesado de sus envíos. Procesamos los envíos según las características del servicio contratado por el cliente.*

**- IGUALDAD:**

*Se refiere al principio de tratar a todas las personas de manera justa y equitativa, reconociendo y respetando su dignidad inherente, sin importar sus diferencias. Implica que todas las personas tienen los mismos derechos, oportunidades y acceso a los recursos y servicios básicos necesarios para llevar una vida plena y satisfactoria.*

*Otorgamos trato igualitario dando participación a los colaboradores en la toma de decisión en los procesos, el reconocimiento del trabajo realizado y compatibilizando los valores de la empresa con los del trabajador.*

**- NO DISCRIMINACIÓN:**

*El valor de la no discriminación se refiere a la promoción y defensa de la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas, sin importar su raza, género, religión, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características personales. Este valor implica el rechazo de cualquier forma de discriminación, estigmatización o exclusión basada en estas características.*

**PRINCIPIOS ÉTICOS**

*Los principios éticos son aquellos que hacen referencia a las normas e ideas que orientan el pensamiento y la acción. Las personas tienen diferentes principios éticos debido a que están asociados a la conciencia de cada uno.*

**Los principios éticos de la Dinacopa son:**

- *El interés general prevalece sobre el interés particular, desechando todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona.*
- *Garantía en la prestación de servicios de la mejor calidad buscando siempre la satisfacción del cliente.*
- *Acatamos reglas y/o normas a fin de mantener el orden y lograr objetivos y misión de la Institución.*
- *Administramos con equidad y eficacia el tiempo y los recursos para obtener el máximo beneficio en el cumplimiento del deber del servicio.*
- *Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.*
- *El principal capital de la DINACOPA constituye sus recursos humanos.*
- *Fomentamos el bienestar social de los funcionarios incentivando el respeto y la dignidad laboral.*
- *Todos los funcionarios de la DINACOPA cumplen su deber sin discriminación de raza, religión, nacionalidad y género.*
- *Otorgamos al público, en general, un trato digno, cortés y tolerante.*

**DIRECTRICES ÉTICAS**

*Las Directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la institución y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés que interactúa, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.*

**CON LA CIUDADANIA:**

*En la DINACOPA, innovamos de forma constante nuestros servicios orientándonos en los planes y estrategias minimizando trámites para el cliente, así mismo damos a conocer los resultados de nuestra gestión a los organismos de la ciudadanía en general.*





Dirección Nacional  
de **CORREOS**  
del **PARAGUAY**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS  
DEL PARAGUAY**

**CÓDIGO ÉTICA**

<b>Código</b>	<b>CE/2023</b>
<b>Revisión</b>	<b>02</b>
<b>Aprobado por Resolución N°</b>	
<b>Página</b>	<b>3 de 3</b>

**- CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:**

Respetamos nuestras diferentes maneras de ser y de actuar dentro del marco de las normas vigentes; impulsamos el trabajo en equipo, dándonos apoyo en las situaciones de necesidad, implementamos acciones para generar y consolidar el sentido de pertenencia a la institución; promovemos acciones de formación y capacitación con nuestros funcionarios, atendemos sus reclamos y opiniones demostrando así la igualdad de condiciones.

**- CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:**

Cumplimos las disposiciones legales regidas por la ley de contrataciones públicas suministrando informaciones en condiciones de igualdad sobre propuestas, bases y condiciones. Realizamos un monitoreo al cumplimiento de entrega y calidad de los bienes y servicios contratados.

**- CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

Impulsamos convenios y acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la institución respetando las características políticas y competencia de las distintas entidades cumpliendo así los acuerdos establecidos.

**- CON LOS ORGANOS DE CONTROL.**

Suministramos la información y pertinente y veraz requerida por los órganos de control en forma clara y oportuna. Acatamos recomendaciones y sugerencias que los mismos realicen para el mejoramiento de nuestras funciones.

**- CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES.**

Elaboramos y ejecutamos planes, programas y proyectos con gremios empresariales buscando su colaboración para incrementar la calidad de nuestros servicios.

**- CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

Cumplimos a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales y utilizamos los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados y entregamos información veraz para la evaluación de los mismos.

**- CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES.**

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de participación y colaboración. Suministramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

**- CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Admitimos la importancia del impacto ambiental en el bienestar social de la ciudadanía por lo que somos promotores del reciclaje de recursos así como la utilización eficiente de los mismos.

<b>Actualizado por:</b> Comité de Ética Fecha:	<b>Revisado por:</b> Fecha: 22-06-2023	<b>Aprobado por:</b> Director General Fecha:
--	---	--

*Mario Matto López  
Lider Ética  
Dinacopa*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Ing. Luis Fernando Servín  
Director General  
DINACOPA